Vereda de Bagamundos

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y CINCO.

Dn. Fran.co Xavier Saturio Seron Abogado de los Reales Consejos Alcalde Mayor Corregidor Interino y Suplente General de todas Rentas Reales y Servicios de Millones de esta Ciud. de Murcia y su Provincia &c.

Por quanto me allo con especial orden de Su Mag.d (Dios le guarde) con fha. de veinte y ocho del proximo mes pasado que me ha comunicado el Ex.mo Señor Marques de la Ensenada Su Secretario de Estado y del Despacho de Guerra, Indias, Marina, y hacienda dirijida a lo Combeniente que es a la Causa publica, y tranquilidad de el Reino, Restablecer sus Reales Tropas, atendiendo Igualm.te a el alivio de los Pueblos, en el Repartim.to de quintas, y aun Estatales, mas saca de gente de las Milicias Regladas, y con Reflexion a lo Importante que es a el bien comun, limpiar los Pueblos de Bagamundos, y Desertores ha Resuelto Su Mag.d que se execute desde aora en adelante la Leba de Bagamundos, y la aprension de Desertores, en virtud solo de las ordenes que se expidieron por la Via Reservada de la Secretaria de el Despacho de la Guerra y que como las probidencias hay